

Acta/06/2024

En la ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las diez horas con seis minutos del día treinta de marzo de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Calzada de los Héroes número 53 Ranchito San Cristóbal, da inicio la Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

María Rosa Sánchez Live	Presidenta
Jorge Arturo Barajas Buenrostro	Consejero electoral propietario
Eréndira Chávez Buenrostro	Consejera electoral propietaria
Rosalinda Soria Tapia	Secretaria
Antonio Arredondo Aguilar	Representante propietario del PAN

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Dolores Hidalgo C.I.N., toma *lista de asistencia* y comunica a la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión.-----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la secretaria del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la secretaria del Consejo procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: -----

- I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
- III. Informe de la secretaria sobre la correspondencia recibida;-----
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del Consejo Municipal Electoral de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional celebrada el veintiocho de marzo del dos mil veinticuatro; -----
- V. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se determina la terna de personas moderadoras y se emite la convocatoria dirigida a las candidaturas a la presidencia Municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, para participar en el debate que organizará el Consejo Municipal Electoral de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024;-----
- VI. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, por lo que se en lista la intervención del representante de Partido Acción Nacional, Antonio Arredondo Aguilar, el cual solicita la intervención respecto al punto quinto del orden del día, en seguida lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las diez horas con siete minutos.-----

Acta/06/2024

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaría* de este Consejo de la correspondencia recibida; la secretaria informa que no hay correspondencia de la cual se deba dar cuenta en esta sesión. -----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria* del Consejo Municipal Electoral de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, celebrada el *veintiocho de marzo del dos mil veinticuatro*; la secretaría solicita se le exima de su lectura, toda vez que fue enviada previamente con la convocatoria. -----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaría sobre la dispensa de la lectura del acta a que hizo referencia; misma que es aprobado por unanimidad de votos siendo las diez horas con nueve minutos. -----

Acto seguido, la presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acta de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las diez horas con diecisiete minutos. En tal virtud, se ordena a la secretaría, remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, relativo a la presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se determina la terna de personas moderadoras y se emite la convocatoria dirigida a las candidaturas a la presidencia Municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, para participar en el debate que organizará el Consejo Municipal Electoral de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; la secretaría solicita se le exima de su lectura, toda vez que fue enviado previamente con la convocatoria. -----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaría sobre la dispensa de la lectura del acta a que hizo referencia; misma que es aprobado por unanimidad de votos siendo las diez horas con diez minutos. -----

Acto seguido, se desahogó la solicitud de intervención enlistada por el representante propietario del Partido Acción Nacional Antonio Arredondo Aguilar en el segundo punto, el cual menciona lo siguiente: *"OK, bueno, hay dos observaciones, una en el acuerdo se menciona el considerando, bueno este es mera formalidad, acuerdo primero se menciona conformidad en el considerando sexto, pero donde se establecen la terna es en el considerando quinto, ahora ya en cuanto al fondo. Si bien es cierto, se anticipó y si se y se analizaron las propuestas en la mesa de trabajo del 25 de marzo, la representación que ejerzo se opone rotundamente a que Mario Alejandro González Galván sea considerado dentro de la terna o por lo menos que sea el moderador designado, esto porque es evidente que existe parcialidad y notoria animadversión hacia el Partido Acción Nacional por parte de esta persona y estas condiciones se dan por dos elementos, una de carácter profesional y otra de carácter personal, la profesional es un*

Acta/06/2024

*hecho notorio público que él es conductor de un medio de comunicación electrónico denominado TV, bueno trabaja para la empresa Grupo Televisivo Guanajuato y el medio en concreto es TV Independencia, inclusive existe una programación que se llama el noticiero estelar que se transmite de forma diaria por las noches y que él es el conductor principal, Igualmente, para nadie es una novedad que grupo televisivo Guanajuato es propiedad de José Antonio Medrano Rodríguez, actual candidato del Partido Morena en el municipio de Guanajuato capital. ¿Entonces esto crea una ambigüedad? que suscita la parcialidad de la cual estoy hablando en cuanto a este profesional de la comunicación, por lo cual considero que debería de estar impedido incluso para participar en la propuesta. ¿Habla yo también de una referencia personal? Existe un cúmulo Bastante amplio también es un hecho notorio y público que existen publicaciones concretamente contrarias o que atacan la administración pública actual en el Municipio de Dolores Hidalgo por parte de diversos reporteros, entre ellos en el específico el señor González Galván de la actividad que realiza la administración pública completamente el alcalde municipal, quien sabemos, bueno se va a calificar en el Consejo General el día de hoy su candidatura a reelección. En este entendido, en el supuesto de que esta persona fuera designada como moderador, pues habría rotunda animadversión hacia su hacia la persona de mi candidato y desde luego que habría, no sería piso parejo para para él. En ese entendido son los motivos por los cuales solicito se reconsidere o por lo menos se queden asentados en la ACTA, para efecto de que en su momento que se califique La posibilidad de que se le excluya como moderador a esta persona, sería quantum. -----*

A continuación, la secretaria hace constar que se integra a la sesión el representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, siendo las diez horas con catorce minutos, por lo que, al término de la intervención, al representante propietario del Partido Verde Ecologista y por tratarse a su integración por primera vez, se procede a tomar la protesta de ley. -----

Acto seguido, la presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al no haber más intervenciones, la somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las diez horas con diecisiete minutos. En tal virtud, se ordena a la secretaria, remitir el acuerdo aprobado a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión.----

En desahogo del **sexto punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; la presidenta del Consejo Municipal Electoral de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional procede a su clausura siendo las diez horas con diecinueve minutos de la fecha del inicio. -----

La presente acta consta en dos fojas útiles, una por ambos lados y una sólo por el anverso; la firman al margen y calce la presidenta y la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional. CONSTE. -----

  
Presidenta del Consejo

  
Secretaria del Consejo

  
INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL  
DOLORÉS HIDALGO C.I.N.